Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación de ofertas, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido, se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2023 "BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 429.322 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***COMFAR S.A.E.C.A., DISPROMEH S.R.L., GUAYAKI S.A., INDUFAR C.I.S.A. y LABORATORIOS DELTA S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

La forma de Adjudicación es por LOTE. –

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

De conformidad a lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la Dirección de Contrataciones se ha pronunciado a través de la emisión de una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

Yo, Tiburcio Gauto Pérez, en mi carácter de Director de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designado por Resolución N° 075/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo que la provisión de los servicios adquiridos, se hallan vinculados al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el cual es utilizado para la difusión de los procesos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 50/2023, el día lunes 06 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

RUC	OFERENTE	LOTE NRO.	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80088784-0	**MEDICAL QUIMICA S.A.**	**1 y 2**	**28.616.910**	1771005

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, y se aclara que la oferta no presenta errores aritméticos.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Al respecto, el Comité ha verificado a través del sistema electrónico dispuesto por el Ministerio de Industria y Comercio[1] y la mencionada consulta arroja el siguiente dato:

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Como se puede visualizar, la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Olga Pavón

5. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente, se procedió a realizar la verificación de las documentaciones presentadas como oferta por parte de la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, y en el marco de lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, a través de la Nota CEO N° 075/2023 de fecha 09/11/2023, se ha solicitado a dicha firma, aclaraciones respecto a las siguientes documentaciones formales: Copia de Cédula Tributaria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL, Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso, Ratios financieras de los años 2020, 2021 y 2022.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

considerando los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, experiencia en la provisión de botiquín/termómetro/ aparato de presión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022 y Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados. Las documentaciones fueron proveídas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Posteriormente, a través del Memorando N° 69/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 41/268/2023, ambos de fecha 09/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Laboratorios, el análisis técnico de la oferta presentada por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***

Por Memorando DL N° 128/2023 de fecha 23/11/2023, la Dirección de Laboratorios remite su informe técnico y la planilla correspondiente, los cuales se traen a la vista.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Dirección de Laboratorios

DL128/2023
MEMORANDO

A	:	**Abg. Aarón Martínez, Miembro** Comité de Evaluación de Ofertas **Lic. Jéssica Bower, Miembro** Comité de Evaluación de Ofertas
De	:	**Lic. Olga Pavón** Dirección de Laboratorios
Tema	:	Respuesta a Expediente MEI N°45/2023 (268)
Fecha	:	23 de noviembre del 2023

Me dirijo a Ustedes a fin de remitir la Evaluación de la Oferta correspondiente al llamado " Botiquín, Termómetro/aparato de presión" CD N°15/2023-ID429322 en ese sentido se informa que la oferta presentada por la empresa MEDICAL QUIMICA S.A.. se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones en consideración a lo requerido por esta dependencia

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha 23 / 11 / 23 Hora
Roberto Yaklsich
Firma Aclaración

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

BOTIQUIN/ TERMOMETRO/ APARATO DE PRESIÓN CD N° 15/2023 - ID 429.322.-

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Lote	Descripción del Bien	MEDICAL QUÍMICA S.A.	Cumplimiento con especificaciones técnicas	Obs.
1	1	Iodopovidona Solucion	3.470.720	Cumple	Ninguna
2		Iodopovidona Solucion	3.590.400	Cumple	Ninguna
3		Venda elastica	728.000	Cumple	Ninguna
4		Banda adhesiva	820.000	Cumple	Ninguna
1	2	Tensiometro Digital	2.239.750	Cumple	Ninguna
2		Oximetro de pulso	2.000.000	Cumple	Ninguna
3		Dispositivo Analizador de glucosa	844.750	Cumple	Ninguna
4		Tira reactiva para glucosa en sangre	643.290	Cumple	Ninguna
5		Botiquin de medicamentos	14.280.000	Cumple	Ninguna

Evaluado por: Ing. Agr. Blanca Coronel
Dra. Jadiyi Torales
Lic. Carmen Lugo
Lic. Olga Pavón

Fecha: 23/11/23

Lic. Olga Pavón

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Laboratorios, cuyo informe señala que la oferta técnica presentada por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, cumple con lo requerido por dicha dependencia, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por dicha firma.

Dando continuidad con la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, pudiéndose comprobar que las mismas se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de las documentaciones presentadas por la firma en el marco del referido llamado, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los montos cotizados por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, para el Lote Nro. 1, específicamente los ítems Nros. 1, 2 y 4; así como el Lote Nro. 2 y los ítems Nros. 1, 3 y 4; se enmarca dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 075/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Sin embargo, los montos cotizados para el Lote Nro. 1, específicamente para el Ítem Nro. 3; y el Lote Nro. 2, para los ítems Nros. 2 y 5; no se encuentran dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, motivo por el cual a través de la Nota CEO Nro. 075/2023, de fecha 09/11/2023, se ha solicitado a la empresa citada, la composición y el desglose de los precios ofertados para los Lotes e ítems supra mencionados, dicha aclaración fue respondida dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de sus ofertas.

A continuación, se detalla la respuesta presentada:

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

Por nota de fecha 10/11/2023 la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por los Gastos (Operativos, Administrativos, Financieros, etc.) + Utilidad antes del Impuesto + Impuesto + Precio unitario ofertado + Precio Total Ofertado.

Luego del análisis y verificación de la composición de precios presentado por la firma mencionada precedentemente, se pudo constatar que la misma ha considerado en su estructura de precios el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Además, teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada por la Dirección de Laboratorios, el cual indica que la oferta presentada por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, se ajustan a los requerimientos técnicos de dichas dependencias. Por tanto, el Comité determina aprobar los precios cotizados, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **Capacidad Financiera: -**

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	***OFERENTE***
	MEDICAL QUIMICA S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***2,10***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,60***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***170%***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, según el siguiente detalle:

MEDICAL QUIMICA S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	1.469.560.679
ACTIVO CORRIENTE 2021	2.728.968.956
ACTIVO CORRIENTE 2022	4.407.685.423
PASIVO CORRIENTE 2020	1.175.719.672
PASIVO CORRIENTE 2021	1.804.707.122
PASIVO CORRIENTE 2022	1.244.126.432
PASIVO TOTAL 2020	1.175.719.672
PASIVO TOTAL 2021	1.804.707.122
PASIVO TOTAL 2022	1.846.736.569
ACTIVO TOTAL 2020	1.570.262.679
ACTIVO TOTAL 2021	2.849.619.362
ACTIVO TOTAL 2022	4.551.967.870
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	68.871.869
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	617.850.771
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	1.660.319.061

Lic. Olga Pavón

Informe de Evaluación de Ofertas N° 52/2023

CAPITAL 2020	200.000.000
CAPITAL 2021	200.000.000
CAPITAL 2022	1.000.000.000

En conclusión, la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Resolución DNCP N° 849/15: -**

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 23/11/2023, sobre los/as Señores/as: Cesar Couchonnal Ortiz con C.I. N° 4.117.094, Laura Montserrat Couchonnal Ortiz con C.I. N° 4.117.096 y Humberto Núñez con C.I. N° 4.343.047; de la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

En ese sentido, se observa que los/as Señores/as: Cesar Couchonnal Ortiz, Laura Montserrat Couchonnal Ortiz y Humberto Núñez, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, de acuerdo al reporte extraído, los mismos no figuran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

8. **Recomendación: -**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2023 "BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION"***, se constata que la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2023 "BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION"***, a la firma ***MEDICAL QUIMICA S.A. con Ruc. N° 80088784-0,*** de la siguiente forma:

a) Para el Lote N° 1, por un monto total de Gs. 8.609.120.- (Guaraníes ocho millones seiscientos nueve mil ciento veinte) IVA incluido.

b) Para el Lote N° 2, por un monto total de Gs. 20.007.790.- (Guaraníes veinte millones siete mil setecientos noventa) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/11/2023, no habiendo otro tema que tratar, suscriben los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Olga Pavón
Directora
Dirección de Laboratorios

Lic. Alberto Yakisich
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Eva Segovia
Representante
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION" CD N° 15/2023 - ID 429.322.-

OFERENTE / DOCUMENTOS	MEDICAL QUIMICA S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - CERTIF. N° 404723
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIF. N° 4270164769043
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACT. N° 430381726-9- SEM./AÑO: 02/2023 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provision de botiquin/termometro/ aparato de presion con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022.-	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0009150 a nombre del INTN, Año 2022 - Fact. N° 001-001-000911 a nombre de FARMACO S.A., Año 2022 - Fact. N° 001-001-0009260 a nombre del SENAVE, Año 2022 - Fact. N° 001-001-0003939 a nombre de QUIMFA S.A., Año 2020
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0009150 a nombre del INTN, Año 2022 - Fact. N° 001-001-000911 a nombre de FARMACO S.A., Año 2022 - Fact. N° 001-001-0009260 a nombre del SENAVE, Año 2022 - Fact. N° 001-001-0003939 a nombre de QUIMFA S.A., Año 2021
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE

Lic. Olga Pavon

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION" CD N° 15/2023 - ID 429.322.-

LOTE NRO: 1 - BOTIQUIN

OFERENTE						MEDICAL QUIMICA S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	51102722-001	Iodopovidona Solucion	UNIDAD	80	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	43.384	3.470.720
2	51102722-001	Iodopovidona Solucion	UNIDAD	80	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	44.880	3.590.400
3	42311505-003	Venda elastica	UNIDAD	80	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	9.100	728.000
4	42311708-002	Banda adhesiva	UNIDAD	80	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10.250	820.000
						TOTAL			8.609.120

LOTE NRO: 2 - TERMOMETRO/APARATO DE PRESION

OFERENTE						MEDICAL QUIMICA S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42181608-9999	Tensiometro Digital	UNIDAD	5	UNIDAD	ASPEN	EEUU	447.950	2.239.750
2	42181801-001	Oximetro de pulso	UNIDAD	5	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	400.000	2.000.000
3	41115830-001	Dispositivo Analizador de glucosa	UNIDAD	5	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	168.950	844.750
4	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	UNIDAD	5	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	128.658	643.290
5	42171903-001	Botiquin de medicamentos	UNIDAD	60	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	238.000	14.280.000
						TOTAL			20.007.790

Lic. Olga Pavón

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"BOTIQUIN/TERMOMETRO/APARATO DE PRESION" CD N° 15/2023 - ID 429.322.-

LOTE NRO: 1 - BOTIQUIN

OFERENTE						MEDICAL QUIMICA S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	51102722-001	Iodopovidona Solucion	UNIDAD	80	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	43.384	3.470.720
2	51102722-001	Iodopovidona Solucion	UNIDAD	80	UNIDAD	PHARMETICA	NACIONAL	44.880	3.590.400
3	42311505-003	Venda elastica	UNIDAD	80	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	9.100	728.000
4	42311708-002	Banda adhesiva	UNIDAD	80	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	10.250	820.000
						TOTAL			8.609.120

LOTE NRO: 2 - TERMOMETRO/APARATO DE PRESION

OFERENTE						MEDICAL QUIMICA S.A.			
Item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42181608-9999	Tensiometro Digital	UNIDAD	5	UNIDAD	ASPEN	EEUU	447.950	2.239.750
2	42181801-001	Oximetro de pulso	UNIDAD	5	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	400.000	2.000.000
3	41115830-001	Dispositivo Analizador de glucosa	UNIDAD	5	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	168.950	844.750
4	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	UNIDAD	5	UNIDAD	DR. AUTO	ESPAÑA	128.658	643.290
5	42171903-001	Botiquin de medicamentos	UNIDAD	60	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	238.000	14.280.000
						TOTAL			20.007.790

Lic. Olga Pavón